



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00177948- -UNC-ME#FD

VISTO:

La RD 847/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los nuevos montos a abonar en concepto de honorarios de Dirección y Coordinación, en el marco de la Carrera de *Especialización en Derecho de Familia* organizada por la Secretaría de Posgrado;

Que los honorarios fueron oportunamente fijados por RD 847/202;

Que se comparte la nueva propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer como nuevos montos a abonar a las Prof. Dras. Amalia Uriondo de Martinoli y Elena García Cima de Esteve, en concepto de honorarios de Dirección y Co Dirección, respectivamente, de la Carrera de *Especialización en Derecho de Familia* y por cada una de ellas, período septiembre/2020 – julio 2021: la suma total de pesos Ciento Un Mil (\$101.000) pagaderos en diez cuotas mensuales, las dos primeras de ellas de pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500) y las ocho restantes de pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500) cada una.

Art. 2º: Establecer como nuevos montos a abonar en concepto de honorarios de Coordinación Académica de la Carrera de *Especialización en Derecho de Familia*, período septiembre/2020 – julio 2021: la suma total de pesos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$48.400) pagaderos en diez cuotas mensuales, las dos primeras de ellas de pesos Cuatro Mil Doscientos (\$4.200) y las

ocho restantes de pesos Cinco Mil (\$5.000) cada una

Art. 3º: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.